

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *8* de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a fin de contratar el servicio de limpieza total del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, durante el período comprendido entre el 1° de junio próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inc. 1°, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SESENTA MIL (A 60.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**